

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPO DE INGENIEROS-AS DE MINAS DEL ESTADO

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Ingenier?a

Requisitos: - Estar en posesión del título de Ingeniero-a de Minas o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Minas, según establecen las directivas comunitarias, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes.- Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Plazas: 9 Turno libre

Plazo: 2018-02-05

Observaciones: - Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, salvo que el órgano convocante acuerde la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

- Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.
- La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- ? La inscripción en línea del modelo oficial.
- ? Anexar documentos a la solicitud.
- ? El pago electrónico de las tasas.
- ? El registro electrónico de la solicitud.

- Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Paseo de la Castellana 160, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en el

código IBAN: ES0601822370490200203962 (código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público Derechos de Examen». El ingreso podrá efectuarse directamente o mediante transferencia bancaria desde cualquier entidad bancaria.
* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Fuente: BOE nº 7 de 08/01/2018 (Pág.3012)

Fecha de publicación: 08/01/2018

--